



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante, mediante escrito que antecede solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

El art. 461 del C.G.P. señala: *“Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentase escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.”*

Como quiera existe embargo de remanente se accede a la solicitud de terminación del proceso, levantamiento de medidas cautelares, y archivo del mismo, pero dejándolas por cuenta del Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga.

En tal virtud el Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija,

RESUELVE:

PRIMERO: Terminar el proceso ejecutivo singular adelantado por FINANCIERA COMULTRASAN, en contra de LUIS CARLOS MARTINEZ ZARATE Y MARTHA EUGENIA MARTINEZ ZARATE por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas, dejando por cuenta del proceso ejecutivo singular No. 2010 – 0034 adelantado en contra de MARTHA EUGENIA MARTINEZ ZARTE, en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga. Líbrense oficios respectivos.

TERCERO: Desglosar el pagaré objeto de ejecución en favor de la demandada MARTHA EUGENIA MARTINEZ ZARATE, con las constancias respectivas.

CUARTO: En firme esta providencia archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db895229b0aae97277d73275ca19635c6d375cea95a380e7c9705cc100f0965d

Documento generado en 26/08/2020 05:52:20 p.m.